

## **INFORME**

Por parte del Área de Acción Social se vienen concediendo desde hace más de 30 años, tal como pone de manifiesto el Negociado de Protección de Menores en el informe que antecede, unas ayudas económicas de carácter especial destinadas a cofinanciar las estancias en el Centro CLUB-HOGAR ZERU AUNDI de mujeres discapacitadas adultas empadronadas en el municipio de Bilbao.

Para la concesión de estas ayudas se tramitan expedientes individualizados donde se acrediten las circunstancias familiares, económicas, sociales, etc. de las destinatarias.

Actualmente, según informe del Negociado, las mujeres discapacitadas atendidas en el Centro mencionado son tres.

Cada año las ayudas concedidas son objeto de renovación una vez constatada la permanencia de la situación que dio origen a las mismas.

En el vigente presupuesto del Área de Acción Social está aprobado un crédito por importe de 15.000,00 €, cuya finalidad es la ayuda a la financiación de las estancias mencionadas en el Club-Hogar Zeru Aundi.

En el presente año se han presentado en el Área de Acción Social 3 solicitudes con los documentos acreditativos e informes favorables de las Trabajadoras Sociales, por lo que el criterio del Área es la concesión de dichas ayudas en base a las necesidades y a las circunstancias familiares y personales de las mujeres afectadas.

La concesión que se propone se enmarca en lo dispuesto en el Decreto 155/2001 de 30 de julio de determinación de funciones en materia de servicios sociales, cuyo art. 4 apartado 1.5 contempla la posibilidad de concesión de prestaciones económicas por parte de los Ayuntamiento en el ámbito de los Servicios Sociales.

Por todo lo expuesto la suscrita eleva la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCION**

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

#### **DISPONE:**

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto máximo anual por importe de 15.000,00 € para el pago de las estancias de mujeres discapacitadas adultas en el Club-Hogar Zeru Aundi, a modo de subvención en especie.

**SEGUNDO.-** El pago se efectuará mensualmente, previa presentación por la entidad mencionada de una relación de personas usuarias.

La APG es 2017-21000-23120-4809900.

**TERCERO.-** Comuníquese.

Bilbao, a 1 de febrero de 2017.

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-  
ADMINISTRATIVA DEL ÁREA  
DE ACCIÓN SOCIAL  
Nerea Aurrekoetxea Gómez

Conforme,  
EL DIRECTOR DEL ÁREA  
DE ACCIÓN SOCIAL  
Francisco Luis Dehesa Santisteban

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL  
Íñigo Pombo Ortiz de Artiñano